



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

Recebi original

Clementina Davalos Gallo

D. U. 068/2017

C. CLEMENTINA DAVALOS GALLO DE PONCE
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 27 de febrero de 2017.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 004** a nombre de la C. CLEMENTINA DAVALOS GALLO DE PONCE, del predio urbano ubicado en la Calle Vista Alegre No. 11, del Fraccionamiento Buenavista, con superficie de 1,170.00 m², según Escrituras No. 49,645 y 49,644 expedidas por la Notaría Pública No. 2 del municipio de san Pedro Tlaquepaque, Jalisco e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento 26, libro 927 de la sección Primera y documento 29, libro 927 de la sección Primera, respectivamente y empadronados bajo cuenta predial No. U014001, el cual promueve la **RELOTIFICACIÓN A DOS FRACCIONES DE USO TURÍSTICO CAMPESTRE (TC)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 394.88 m², para Uso Turístico Campestre (TC).

Al Norte: 13.50 m. con calle Vista Alegre.

Al Sur: 13.50 m. con propiedad privada.

Al Oriente: 29.25 m. con la fracción "B".

Al Poniente: 29.25 m. con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 775.12 m², para Uso Turístico Campestre (TC).

Al Norte: 26.50 m. con calle Vista Alegre.

Al Sur: 26.50 m. con propiedad privada.

Al Oriente: 29.25 m. con propiedad privada.

Al Poniente: 29.25 m. con la fracción "A".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 067/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco y los Artículos; 1001, 1002, 1003, 1004, 1005 y 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco, autorizar la **RELOTIFICACIÓN A DOS FRACCIONES DE USO TURÍSTICO CAMPESTRE (TC)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".

[Firma]

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma